



## REGLAMENTO DE GIRA DE ESTUDIO

### 1. **Fundamentación:**

La Gira de Estudio forma parte de la labor educativa del Liceo y constituye, por consiguiente, una actividad oficial del Establecimiento.

Sus objetivos, planificación y evaluación deben encuadrarse dentro de la filosofía, fines de metas del Proyecto de Desarrollo Institucional del Liceo Experimental “Manuel de Salas”.

En consecuencia, no sólo es un viaje de carácter turístico, sino de una actividad educativa en la que se integran los más diversos intereses personales de los alumnos y se expresan actitudes de cooperación, participación, convivencia armónica, solidaridad y tolerancia de todos quienes participan en el proceso desde su concepción hasta su puesta en marcha y su evaluación final.

En síntesis, constituye una experiencia que contribuye eficazmente al desarrollo de la personalidad de los alumnos.

### 2. **Objetivos:**

- 2.1 Conocer, apreciar y valorar nuevos ambientes en su realidad geográfica, cultural, antropológica, social, económica e histórica de Chile, de nuestro mundo americano u otro país.
- 2.2 Contribuir a mejorar las relaciones entre todos los miembros del grupo Alumnos y Profesores.
- 2.3 Lograr una convivencia armónica de los integrantes del grupo, resaltando entre otros valores: la comprensión, la tolerancia, la solidaridad y el respeto mutuo para lograr una conciencia de grupo.
- 2.4 Proponer metas realistas en función de intereses grupales y de acuerdo a los recursos disponibles.
- 2.5 Reforzar su capacidad de organización, evaluación y autoevaluación.



### **3. Requisitos:**

- 3.1** Ser alumno del Liceo Experimental "Manuel de Salas", alumno regular del curso que realice la gira y contar con la autorización escrita de sus padres o apoderados.
- 3.2** El Profesor Jefe debe acompañar al curso en su gira, salvo razones previamente fundamentadas.
- 3.3** Ser planificada y organizada en el Consejo de Curso, en reuniones de padres y asesorado por el Profesor Jefe.
- 3.4** El proyecto de Gira debe ser presentado a Sub Dirección dos meses previos al inicio del viaje.
- 3.5** Una vez aprobado por ésta, el Profesor Jefe deberá presentar la documentación legal requerida para la Gira, antes del inicio del viaje.
- 3.6** Debe acompañar al grupo curso, un Profesor del Liceo por cada 10 alumnos y fracción igual o superior a cinco, considerando que al menos uno de ellos, debe ser de distinto sexo al del Profesor Jefe, si el viaje es fuera de Chile deben acompañar al curso 3 profesores.
- 3.7** Los Padres o Apoderados no podrán participar en el viaje mismo, salvo petición expresa del Consejo de curso y Profesor Jefe, siendo debidamente fundamentada y autorizada por la Sub Dirección.
- 3.8** La Gira debe realizarse idealmente al finalizar IIº Año Medio. La fecha se propondrá a Sub Dirección en el proyecto de Gira a que alude el Título III, Nº 4.
- 3.9** No tener carta de acuerdo por problemas en Actitudes Sociales al 1er Semestre del año en curso. El Consejo de Profesores determinará ante una situación especial si el alumno viaja o no, en Consejo Especial para estos efectos.
- 3.10** Salud compatible.

### **4. Organización de la gira de estudios:**

- 4.1** Para dar cumplimiento a los objetivos establecidos, cada grupo curso deberá proponerse su propio Plan de Trabajo y crear las Comisiones e instancias que fueren necesarias como, por ejemplo: Comité Ejecutivo, Cultural, de Primeros Auxilios, de Difusión, Económico, etc.



## 5. **Funciones y deberes del profesor jefe y profesores acompañantes:**

- 5.1 Representar a la institución como responsables de las actividades que se realicen durante la Gira.
- 5.2 El Profesor Jefe de mutuo acuerdo con su curso, deberán proponer a sus Profesores acompañantes, quienes idealmente, serán Profesores regulares del curso.
- 5.3 Supervisar el cumplimiento de las actividades propias de las Giras y coordinarlas.
- 5.4 Informar a la Subdirección del Liceo antes y después de la Gira y, en caso necesario, durante ésta con un Informe escrito.
- 5.5 Mantener informados a los Padres, a través de un Apoderado que queda como nexo de comunicación, y dar cuenta a la Asamblea de Padres y Apoderados del curso o a la Directiva de éste, una vez concluido el viaje de Estudio.
- 5.6 Realizar las reuniones necesarias durante la Gira con todos los integrantes del grupo, para evaluar y programar las actividades.
- 5.7 Pasar lista cada vez que sea necesario.
- 5.8 Visitar las habitaciones de los alumnos cada vez que lo consideren necesario y/o cuando éstos se hayan recogido a las habitaciones previamente asignadas.
- 5.9 Sólo los Profesores están facultados para dar autorización, órdenes e instrucciones a los alumnos ante toda situación que se presente durante la Gira.
- 5.10 El Profesor Jefe estará facultado para decidir frente a cualquier actitud negativa o problemática que tenga lugar por parte de los alumnos. Incluso, determinar el retorno a Santiago de los alumnos, en caso de ser pertinente, previa información a la Sub Dirección del Liceo y Apoderado(s) correspondiente(s).

## 6. **Funciones y deberes de los alumnos**

- 6.1 Manifestar un alto espíritu de cooperación y comprensión frente a las diferentes situaciones que se presenten durante el viaje, manteniendo siempre una actitud positiva.



**6.2** Deberán cumplir con los horarios previamente fijados para las actividades a desarrollar.

**6.3** Deben asistir obligatoriamente a las reuniones citadas por los Profesores.

**6.4** Está prohibido comprar, portar y consumir sustancias adictivas (bebidas alcohólicas, drogas y otros).

**6.5** Serán responsables, personalmente de su equipaje y pertenencias.

**6.6** No tendrán permisos especiales para salir solos o en grupos ni visitar familiares o amigos.

## **7. Consideraciones generales**

**7.1** Cualquier situación será analizada, evaluada y sancionada por el Consejo de Profesores y el Director(a) del Liceo como autoridad superior del Establecimiento.

**7.2** La Gira de Estudio, como actividad organizada por el Liceo Experimental “Manuel de Salas”, queda sujeta a todas las normativas del Reglamento de Convivencia Escolar del Liceo.

**7.3** Los alumnos y apoderados, deberán tomar conocimiento del presente Reglamento, a través del Profesor Jefe.

**7.4** A las autorizaciones correspondientes se debe adjuntar ficha médica vigente en la Enfermería del Liceo Experimental “Manuel de Salas”. Además, informar al Profesor Jefe del uso de algún medicamento.

**7.5** Se aconseja llevar ropa apropiada y evitar el exceso de equipaje.

**7.6** Los alumnos no deberán portar grandes sumas de dinero ni objetos de valor. Los Profesores no se hacen responsables de eventuales pérdidas.